GOBERNACION
DEL XVII DEPARTAMENTO
ALTO PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 494/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTÍN BALBUENA VALDEZ. LA CONTRATACION DIRECTA – CD N° 19/2016 PARA EL "REPARACION, ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DE CAMIONETA NISSAN PATROL PARA AMBULANCIA" – ID N° 320.653.----------

Fuerte Olimpo, 09 de diciembre de 2016

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, del **Llamado a Contratación Directa – CD N° 19/2016 para el "REPARACION, ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DE CAMIONETA NISSAN PATROL PARA AMBULANCIA" – ID N° 320.653"** conformado por Res. Nro. 12/2014 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 09 de diciembre de 2016, indica que previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para el **"REPARACION, ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DE CAMIONETA NISSAN PATROL PARA AMBULANCIA"**, a ser afectado al OBJETO DE GASTO 240, recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa – CD N° 19/2016.

Que, se corroboró que los precios ofertados se adecuan a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELAT|VAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACTONES PÚBLICAS".**

Que, La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad por parte de la Gobernación de contar con la referida ambulancia, debido al compromiso asumido por el Ejecutivo Departamental con la población de la Comunidad de Sierra León, para contar con dicha ambulancia antes de fin de año y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: …… **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…".**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay

RESOLUCION Nº 494/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTÍN BALBUENA VALDEZ. LA CONTRATACION DIRECTA – CD N° 19/2016 PARA EL "REPARACION, ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DE CAMIONETA NISSAN PATROL PARA AMBULANCIA" – ID N° 320.653.----------

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de la oferta presentada para el Llamado a Contratación Directa – CD N° 19/2016 y proceder en consecuencia a la adjudicación a la Empresa Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, la Ley 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016" y el Decreto del P.E. Nº 4774/2.016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2.016 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016", y;

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena Valdez.** el Llamado a Contratación Directa – CD N° 19/2016 **"REPARACION, ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DE CAMIONETA NISSAN PATROL PARA AMBULANCIA",** por la suma total de Guaraníes **cincuenta millones (Gs.- 50.000.000)**, IVA incluido, según el siguiente detalle:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay -

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay - Lic. Martínez

GOBERNACION
DEL XVII DEPARTAMENTO
ALTO PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 494/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTÍN BALBUENA VALDEZ. LA CONTRATACION DIRECTA – CD N° 19/2016 PARA EL "REPARACION, ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DE CAMIONETA NISSAN PATROL PARA AMBULANCIA" – ID N° 320.653.----------

	ITEMS	DESCRIPCION	TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena Valdez					
			UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
REPARACION, ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DE CAMIONETA NISSAN PATROL PARA AMBULANCIA	1	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/CAMBIO DE BOMBA INYECTORA	unidad	1	Balbuena	Nacional	2.800.000	2.800.000
	2	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/ LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	unidad	1	Balbuena	Nacional	4.000.000	4.000.000
	3	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/ LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE PICOS INYECTORES	unidad	1	Balbuena	Nacional	800.000	800.000
	4	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/ REPARACIÓN LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE BOMBA CENTRAL	unidad	1	Balbuena	Nacional	4.000.000	4.000.000
	5	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/ MANO DE OBRA	unidad	1	Balbuena	Nacional	1.500.000	1.500.000
	6	SERVICIO MANTENIM. O REPARAC. DE TAPICERIA Y ALFOMBRADO PARA VEHICULO / RETIRO DE ALFOMBRADO EXISTENTE Y COLOCACIÓN DE PISO ANTI DESLIZANTE	unidad	1	Balbuena	Nacional	3.800.000	3.800.000
	7	SERVICIOS DE PROVISION / MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS/ PROVISIÓN Y MONTAJE DE CAMILLA PLEGADIZA	unidad	1	Balbuena	Nacional	16.450.000	16.450.000
	8	SERVICIOS DE PROVISION / MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS/ PROVISION Y MONTAJE DE TUBO DE OXIGENO	unidad	1	Balbuena	Nacional	1.640.000	1.640.000
	9	SERVICIOS DE PROVISION / MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS/ PROVISION Y MONTAJE DE ASIENTOS PARA ACOMPAÑANTE Y ASISTENTE Y/O PARAMÉDICO	unidad	1	Balbuena	Nacional	3.800.000	3.800.000
	10	SERVICIOS DE PROVISION / MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS/ PROVISIÓN Y MONTAJE DE BALIZAS E INSCRIPCIÓN DE AMBULANCIA REFRACTIVA	unidad	1	Balbuena	Nacional	4.900.000	4.900.000
	11	SERVICIOS DE PROVISION / MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS/ PROVISIÓN Y MONTAJE DE SIRENAS	unidad	1	Balbuena	Nacional	3.500.000	3.500.000
	12	SERVICIOS DE PROVISION / MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS/ PROVISIÓN Y MONTAJE DE PORTA EQUIPAJES Y/O GABINETE DE INSUMOS	unidad	1	Balbuena	Nacional	2.810.000	2.810.000
		TOTALES						**50.000.000**

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación del monto total adjudicado al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1º a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Víctor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA